



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 450

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17.07.2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- EL Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016. Nombra Alcalde Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°36 de fecha 11.01.2018, Aprueba Programa "Fiesta de la Nieve 2018.
- Programa "Fiesta de la Nieve 2018"
- Formulario de Requerimiento N° 389 de fecha 17.07.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Obligación N° 1567 de fecha 17.07.2018.
- Cotización Proveedor Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTOPIZASE**, trato directo con el Proveedor LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO. Rut. N° 6.331.111 por la compra de 6 Tablet de 7" Master G para premiación desafío escenario 2018, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000		C	PREMIOS Y OTROS	\$374.640.-

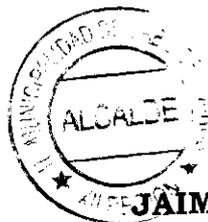
Del Presupuesto Programa Fiesta de la Nieve año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/BSC/aam



JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE